

***ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA POR EL EXCMO. AYUNTAMIENTO EN PLENO, EN PRIMERA CONVOCATORIA, EL DÍA DIEZ DE FEBRERO DE DOS MIL DIECISIETE.***

**ASISTENTES:**

**PRESIDENTE:**

D. Pedro Jesús Valero Montoya.

**MIEMBROS DE LA CORPORACIÓN:**

Dña. Marta María Lorenzo Linuesa.

D. José Carlos García Parada.

Dña. Lourdes Cano Carrasco.

D. Raúl Víctor Cuerda Gaitano.

Dña. Begoña Pinazo de las Heras.

D. Luis González López.

**SECRETARIO:**

D. Luis Ortega Romero.

En la Ciudad de Alcaraz, siendo las diecisiete horas y diez minutos del día diez de febrero de dos mil diecisiete, previamente convocados se reunieron en esta Casa Consistorial los señores y señoras al margen relacionados, miembros de la Corporación Municipal al objeto de celebrar la sesión convocada.

No asistieron, justificando su ausencia Dña. Yolanda Ballesteros Esteban y Dña. Rosario Manzanera García.

Abierto el acto por el Sr. Alcalde, se pasó a tratar los asuntos incluidos en el Orden del Día de la convocatoria, desarrollándose de la forma que a continuación se expresa.

**1º.-APROBACIÓN, SI PROCEDE, DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR.**

Por el Sr. Alcalde se pregunta a los asistentes si tienen que formular alguna observación al acta de la sesión anterior, celebrada el pasado día 9 de diciembre de 2016, que se ha distribuido con la convocatoria de la presente.

No formulándose ninguna, el Sr. Alcalde proclama por unanimidad de los Srs. Concejales asistentes, siete de hecho de los nueve que de derecho la componen, el acta de la citada sesión, ordenando su transcripción al Libro de Actas, según lo dispuesto por el artículo 110-2 R.O.F..

## **2º.-DACIÓN DE CUENTA DE DECRETOS DE ALCALDÍA.**

El Sr. Alcalde, en cumplimiento de lo dispuesto por el artículo 42 R.O.F., da sucinta cuenta de las resoluciones adoptadas desde la última sesión plenaria ordinaria hasta la fecha de hoy, las cuales comprenden desde el número 359 a 463 del año 2016 y del 1 al 71 del año 2017.

## **3º.-MODIFICACIÓN DE ORDENANZA FISCAL REGULADORA DE LA TASA POR LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO EN EL CENTRO DE ATENCIÓN A LA INFANCIA.**

Visto el expediente de aprobación de la modificación de la Ordenanza Fiscal de la tasa por la prestación del servicio en el Centro de Atención a la Infancia, tramitado en virtud de Propuesta de la Alcaldía de fecha de 3 de febrero de 2017 y el siguiente dictamen favorable de la Comisión Especial de Cuentas, en sesión celebrada en el día 09/02/2017:

*“Visto el expediente de aprobación de la modificación de la Ordenanza Fiscal reguladora de la tasa por prestación del servicio en el Centro de Atención a la Infancia de Alcaraz, tramitado en virtud de la siguiente Memoria de la Alcaldía de fecha de 3 de febrero de 2017:*

### *“MEMORIA*

*Que formula esta Alcaldía, acerca de la modificación de la Tasa por la prestación del servicio en el Centro de Atención a la Infancia.*

*La modificación de la tasa planteada está motivada por la necesidad de equilibrar los costes de los servicios, y adaptar la cuota tributaria de la misma, tras diversas modificaciones introducidas en el servicio como consecuencia de la decisión de prestar el servicio de catering de comida en dicho Centro.*

*A esta Memoria se une el proyecto de modificación de la Ordenanza Fiscal, junto con los informes técnicos-económicos que, en su caso, justifican los importes a cobrar que, junto con los preceptivos informes de Secretaría-Intervención y dictamen de la Comisión Especial de Cuentas, se someterán a la consideración del Pleno de la Corporación, que acordará lo que estimen conveniente a los intereses del Municipio.*

*\*Tasa por la prestación del servicio en el Centro de Atención a la Infancia.*

*Desde la entrada en vigor de esta Ordenanza se hace necesario actualizar la tarifa de estos servicios, para ir adaptando el coste del servicio prestado, diferenciando la prestación del servicio con catering de comida o sin él.*

*\*Por matrícula del curso escolar: 18 €.*

*\*Cuota mensual por niño/a sin la prestación del servicio de catering de comida: 30 €.*

*\*Cuota mensual por niño/a con la prestación del servicio de catering de comida: 50 €.*

*\*El catering de comida será abonado por los usuarios.*

*Su entrada en vigor coincidirá con la publicación del texto íntegro de la modificación en el B.O.P.”*

*CONSIDERANDO.- Que la propuesta ha sido informada favorablemente por el Sr. Secretario-Interventor.*

*La Sra. Portavoz del Grupo Municipal Socialista, Dña. Marta María Lorenzo Linuesa explica que la propuesta trae su causa a consecuencia de la exigencia de disponer este servicio de catering por exigencias de la normativa sanitaria de aplicación, y que ha sido consensuado con los padres y madres de los usuarios.*

*La Sra. Portavoz del Grupo Municipal Popular, Dña. Lourdes Cano Carrasco le solicita que le remita luego ese informe, junto con la información del coste del catering que se ha ofertado a los usuarios. Pregunta, por otro lado, si la instalación de cámaras de vigilancia supondrá de nuevo otro incremento de las tarifas de esta ordenanza, y si la instalación de las mismas son para que los padres puedan ver a sus hijos en cualquier momento del día.*

*El Sr. Alcalde, D. Pedro Jesús Valero Montoya explica que con estas modificaciones se va a mejorar el servicio, pues todos los niños/as comerán a la vez, en torno a las 13:30 horas, coincidiendo en esa misma hora la salida de los niños/as que no comen, y dado que las previsiones es que utilicen este servicio solo el 50 % de los usuarios, se atenderá bien el servicio por las Monitoras del Centro, añadiendo que por eso se ha rebajado a 30 € los usuarios sin ese servicio y a 50 € los que lo utilicen. Añade que, en cuanto a la instalación de las cámaras de vigilancia, no incrementará el coste del servicio, y lo justifica en que se ha hecho para salvaguardar la seguridad de los niños/as principalmente, y que las imágenes no las pueden ver los padres, y que solamente las revisa la Empresa, y que cuando se quiera revisar las imágenes, los menores aparecerán con sus caras pixeladas.*

*Tras este debate, la Comisión, con el voto a favor de los cinco Srs. Concejales, dictamina favorablemente elevar al Pleno la aprobación de la modificación de la referida Ordenanza Fiscal.”*

Considerado el asunto suficientemente discutido, el Sr. Alcalde lo sometió a votación, y la Corporación, por unanimidad de los Srs. Concejales asistentes, siete de hecho de los nueve que de derecho la conforman, acuerda la aprobación provisional de la modificación de la Ordenanza Fiscal de la tasa por la prestación del servicio en el Centro de Atención a la Infancia, y que se continúe con la tramitación de este expediente en la forma prevista en los artículos 17 y siguientes del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.

#### **4º.-SOLICITUD DE BONIFICACIÓN DEL IMPUESTO DE CONSTRUCCIONES, INSTALACIONES Y OBRAS POR ASOCIACIÓN PARA EL DESARROLLO DEL ECOMUSEO SIERRA DE ALCARAZ Y CAMPO DE MONTIEL PARA EL PROYECTO “ESPACIO TEMÁTICO CASTILLO”.**

Por la Sra. Portavoz del Grupo Municipal Socialista, Dña. Marta María Lorenzo Linuesa, se da cuenta del escrito presentado por el Sr. Presidente de la Asociación para el Desarrollo del Ecomuseo de la Sierra de Alcaraz y Campo de Montiel”, de 10-02-2017, relativo a presentación de renuncia por parte de dicha Asociación a ser beneficiaria de la subvención que el Ayuntamiento de Alcaraz tenía prevista en la Partida 337.78 del Presupuesto General de 2016 por importe de 64.703 € así como solicitando la bonificación del 95 % de la cuota del Impuesto sobre Construcciones, Instalaciones y Obras (I.C.I.O.), respecto al Proyecto “Espacio Temático Castillo” de Alcaraz, e instando a la anulación de las liquidaciones tributarias por el Impuesto sobre Construcciones, Instalaciones y Obras correspondientes a las licencias de obras que aunque otorgadas a esa Asociación, finalmente no han sido ejecutadas.

Explica la Sra. Linuesa que esta partida presupuestaria figuraba en el Presupuesto y que estaba disponible en su totalidad, dado que todavía no se había resuelto la concesión de dicha subvención, y que también estaba, por otra parte, sin liquidar el I.C.I.O. de varias licencias de obras (algunas ejecutadas y otras no) por parte

de la Asociación. Añade que el Grupo Municipal Socialista está de acuerdo con la solicitud formulada por la Asociación, pues efectivamente tanto Ayuntamiento como Asociación son promotores de este Proyecto, y es necesario que exista una estrecha y recíproca colaboración por ambas instituciones para la terminación y culminación de dicho proyecto en los próximos años.

Dña. Lourdes Cano Carrasco, Portavoz del Grupo Municipal Popular, expresa que al final con comunicación entre el Ayuntamiento y la Asociación se pueden hacer muchas cosas juntos y así se conseguirá hacer las cosas mejor.

D. Luis González López, Portavoz del Grupo Municipal Izquierda Unida-Ganemos Alcaraz, indica que su Grupo Municipal asiente favorablemente en su integridad el escrito presentado por el Sr. Presidente de la Asociación.

Resultando que al amparo del artículo 103-2-a) del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, este Ayuntamiento tiene aprobado en la Ordenanza Fiscal reguladora del Impuesto sobre Construcciones, Instalaciones y Obras (modificación acordada por el Pleno en sesión celebrada el día 30 de abril de 2008, y publicado en el Boletín Oficial de la Provincia nº 79, de 9 de julio de 2008) una bonificación del 95 % a favor de las construcciones, instalaciones u obras que sean declaradas de especial interés o utilidad municipal por concurrir circunstancias sociales, culturales, histórico-artísticas o de fomento del empleo que justifiquen tal declaración, correspondiendo dicha declaración al Pleno de la Corporación y se acordará, previa solicitud del sujeto pasivo, por voto favorable de la mayoría simple de sus miembros.

Tras la toma en consideración de la solicitud, el Pleno, por unanimidad de los Srs. Concejales asistentes, siete de hecho de los nueve que de derecho la componen, y que, en su caso, conforman la mayoría absoluta, acuerda:

1º) Aceptar la renuncia presentada por la Asociación para el desarrollo del Ecomuseo de la Sierra de Alcaraz y Campo de Montiel a ser beneficiaria de la referida subvención.

2º) Declarar de especial interés o utilidad pública el Proyecto de “Espacio Temático Castillo” de Alcaraz promovido por Asociación para el Desarrollo del Ecomuseo de la Sierra de Alcaraz y Campo de Montiel, por concurrir circunstancias de fomento del empleo en la localidad, y bonificar el 95 % de la cuota tributaria del Impuesto sobre Construcciones, Instalaciones u Obras del referido Proyecto.

3º) Anular las liquidaciones tributarias por I.C.I.O. correspondientes a las licencias de obras que, aunque otorgadas a esta Asociación, finalmente no han sido ejecutadas.

4º) Dar cuenta del presente acuerdo al interesado con indicación de los recursos que procedan.

### **5º.-MOCIONES DE GRUPOS POLÍTICOS.**

No se presenta ninguna.

### **6º.-RUEGOS Y PREGUNTAS.**

@Dña. MARTA MARÍA LORENZO LINUESA, Portavoz del Grupo Municipal Socialista, realiza la siguiente intervención:

*“En primer lugar, comentar que el día 31 de enero se hizo el pago de 160.000 € según acuerdo transaccional entre el Excmo. Ayuntamiento de Alcaraz y Dña. Sagrario Muñoz Navarro, D. Francisco Javier Muñoz Navarro y D. César Muñoz Navarro.*

*Esto se ha debido, como muy bien manifestó D. Raúl Víctor Cuerda Gaitano en el anterior Pleno, a la negligencia cometida por el abogado que llevó este procedimiento y, por lo tanto, se le exigirán responsabilidades.*

*No obstante, desde el Grupo Municipal Socialista consideramos que alguna responsabilidad tendrá también la anterior Corporación.*

*Ahora en cada Pleno, en el apartado de ruegos y preguntas, se interesa por cómo van los diferentes juicios en los que está inmerso el Ayuntamiento, pero parece que durante su legislatura, durante 4 años, se preocupó muy poco y habló muy poco con el abogado para ver cómo se estaba desarrollando un juicio tan importante, en el que el Ayuntamiento y Alcaraz se jugaba tanto.*

*Al final el resultado fue una condena consistente en restituir el terreno o pagar una indemnización de 215.992,79€ más intereses, unos 260.000€. Tras negociaciones hechas por la actual Corporación ha quedado en 160.000 €.*

*Queremos también hacer alguna puntualización relativa a la intervención del Grupo Municipal del Partido Popular en el Pleno anterior:*

- *En cuanto a la deuda que dejó la Corporación de D. Juan Francisco Fernández Jiménez:*

*¿Saben ustedes en cuanto consistía esa deuda? En 100 millones de las antiguas pesetas (unos 600.000 €). Esta deuda estaba constituida por los diferentes préstamos que se concedían a los Ayuntamientos por el Banco de Crédito Local por mediación de la Diputación, por el que se pagaba entre un 13% y un 15% de interés. Se hizo una refinanciación aunándolos todos en uno para reducir así el interés, que pasó a quedarse entre un 4% o un 6%.*

*¿Saben ustedes que se pagaban religiosamente y sin ningún problema a un 5% interés? Pues sí.*

*¿Saben ustedes que estando ya D. Francisco Guillermo García García como Alcalde con un presupuesto similar ya no podía pagarlo sin problemas e hizo una refinanciación para pagarlo en más años y como consecuencia de todo ello se han*

*pagado más intereses por esa deuda? Pues infórmense mejor de todo ello antes de volver a hablar de este tema, que ya es muy viejo y se ha aclarado en varias ocasiones a través de las distintas legislaturas. Esperamos que con esta aclaración zanjemos ya temas del pasado y empecemos a mirar hacia el futuro.*

*Por lo tanto, dejó esa deuda sí, pero porque también dejó herencia:*

*Edificio Administrativo "Andrés Vandelvira", instituto, piscina, corralón, polideportivo, edificio donde está la guardería, plaza de toros, casa de la cultura, Iglesia de S. Miguel, traída de agua y construcción del depósito en Alcaraz y en las pedanías, asfaltado de todas las pedanías y muchas calles de Alcaraz....*

*Todo esto, unido a la herencia de las otras dos Corporaciones socialistas: la de D. Juan Castro Serrano con el arreglo del Ayuntamiento que se estaba hundiendo, el colegio... y la de Dña. Vicenta Rozalén Martínez con el centro de salud, instituto nuevo, arreglo de la C/ Barrera, restauración de la plaza Mayor...*

*Así pues, consideramos que la herencia del partido socialista a la ciudad de Alcaraz está ahí, a la vista de todos.*

- *En cuanto al presupuesto presentado en el Pleno anterior, decir que los deberes no solo los hacemos bien, sino diariamente y a pie de calle, escuchando propuestas de nuestros ciudadanos que para eso el Ayuntamiento somos todos. Es verdad que no hemos podido hacer unos presupuestos muy diferentes a los anteriores y de eso han tenido mucha culpa la indemnización de 160.000 € que hemos tenido que hacer frente este año. Por eso se nos han quedado fuera muchas cosas, por ejemplo el tema del ahorro energético, que es algo que nos preocupa y mucho. El año que viene será otra cosa.*
- *En cuanto a la carrera popular. En ninguna organizada por esta Corporación ha faltado agua, siempre ha sobrado. Infórmense mejor. Hemos conseguido que venga la misma gente al pueblo y hemos gastado casi 2 veces menos para ello, disminuyendo el gasto de unos 12.000 € a unos 6.500 €. Hemos equiparado el gasto con los ingresos, nos salió lo comido por lo servido.*

*En este sentido sobre todo lo conseguimos apostando por Asociaciones locales que colaboran con el Ayuntamiento desinteresadamente en diferentes actividades. Estamos consiguiendo una mayor participación ciudadana, que consideramos un punto esencial para la implicación de los ciudadanos con su localidad.”*

@D. LUIS GONZÁLEZ LÓPEZ, Portavoz del Grupo Municipal Izquierda Unida-Ganemos Alcaraz, realiza la siguiente intervención:

*“Quiero hacer una referencia a la intervención del Portavoz del Grupo Municipal Popular, D. Raúl Víctor Cuerda Gaitano, que realizó en la Comisión Especial de Cuentas y en el Pleno del pasado 09/12/2016, que trataba de la aprobación de los Presupuestos Municipales para el año 2107, donde expresó textualmente, (entiendo que por falta de información) que en materia de empleo solamente se contempla empleo para un trabajador y, por tanto, seguimos sin saber nada del Plan de Empleo Local. Con respecto a todo lo expresado comunicar e informarle de todos los trabajadores que han estado contratados durante este año 2016, y los trabajadores/as que se prevé contratar para el año 2017:*

*-En el Plan Extraordinario de Empleo, nos concedieron en una primera instancia 11 trabajadores/as y en una segunda parte un trabajador/a, por lo tanto 12 trabajadores/as con contrato de 6 meses para cada uno de ellos.*

*-En el Curso de Cocina, con una subvención de 89.000 € aproximadamente, aunque no hay contrato para los alumnos/as, sí que lo tienen los docentes que lo imparten. Son 2 docentes trabajadores más una trabajadora administrativa que es del Municipio de Alcaraz, aunque este contrato lo hace directamente la empresa encargada de la dirección del curso.*

*-El grupo especial de trabajadores de más de 55 años: de las 14 personas que podían haber sido contratados por este Ayuntamiento, sólo aceptaron las condiciones 3 trabajadores, y, por tanto, no hemos llegado al cupo del contrato de al menos 5 trabajadores para así automáticamente haber tenido la oportunidad de contratar también un Coordinador.*

*-En el Plan Especial de Empleo en Zonas Rurales Deprimidas, nos han subvencionado otros 4 trabajadores más, que también han sido contratados.*

*-La Bolsa de Trabajadores/as para la limpieza de edificios supondrá también la contratación de 15 personas.*

*Espero que esa información sea de su agrado. En cuanto a la referencia a que no se ha creado un Plan de Empleo Municipal, le indico que efectivamente tiene toda la razón, pero le hago un matiz: desde esta Corporación se tenía y se tiene muy presente la necesidad de crear empleo pero Usted sabe del problema de financiación que nos ha supuesto hacer efectiva la cantidad acordada con la familia Muñoz de 160.000 € de los 215.000 € más los intereses que nos impone la sentencia. Por lo que espero entienda que en este momento nos es imposible dotar una partida presupuestaria para desarrollar este Plan de Empleo Municipal. Por otro lado, lo tenemos previsto reflotar para el año 2018, siempre y cuando no salga alguna otra indemnización económica no prevista.”*

D. Raúl Víctor Cuerda Gaitano le explica que el Sr. González lo entendió mal, pues la pregunta que él formuló en esa Comisión y Pleno se refería al Plan de Empleo Local, y no al resto de Planes de Empleo.

El Sr. González le indica que, en cualquier caso, lo único que ha pretendido es informar, sin más, de lo realizado en materia de empleo por este Ayuntamiento.

@Dña. LOURDES CANO CARRASCO, Portavoz del Grupo Municipal Popular, formula los siguientes ruegos y preguntas:

1.-En primer lugar quiere dirigirse a D. Luis González López, en relación con el tema del Plan de Empleo Local al que tanto se ha referido en otros Plenos anteriores, y que, como dice, todavía no se ha hecho nada estando ahora en el Equipo de Gobierno.

Por otro lado, es de resaltar que cuando se aprobó en los Presupuestos la creación del Fondo Social 0,7 % incluso saliera esa noticia en una nota de prensa, pero que cuando se ha procedido a su retirada, no lo haya vuelto a hacer público de igual forma que se pasó a la partida de construcciones.

El Sr. González le traslada que desconoce la nota de prensa a la que hace referencia, y que en cuanto al Fondo Social ya se explicó, en un Pleno anterior, el motivo de transferir esa partida presupuestaria a la partida de obras, y que fue por motivos de la ejecución de los Planes de Empleo.

La Sra. Cano le dice que también se podía haber destinado ese dinero a la creación del Plan de Empleo Local aludido.

2.-En cuanto al asunto de la indemnización aludida anteriormente de los 160.000 € su Grupo Municipal está satisfecho por la decisión de exigir responsabilidades al abogado, pero la responsabilidad también fue de los que no decidieron en su día aceptar los 5.250.000 pesetas acordados en el año 2003. Por otra parte, recordar a la Sra. Linuesa que en los años 90 los Presupuestos Municipales casi ni existían y ensalzar las obras que realizaron en esas fechas así como a sus responsables le corresponde a ese Grupo Municipal Socialista.

3.-Indica que el día de la nevada, la limpieza de las Carreteras de la Diputación le corresponde hacerlo a ella, pues es su competencia, como por ejemplo con la Ctra. de acceso a la Hoz, y ruega que, para otra vez, se realicen dichas tareas de retirada de la nieve correctamente.

El Sr. Alcalde le contesta que ese día nevó mucho más de lo que las previsiones anunciaron. Añade que él mismo se desplazó a La Hoz, y que lo que sucedió es que había pasado por la noche una máquina quitanieves a Peñascosa, y que dicha máquina tapo la entrada o acceso a dicha Pedanía. La nieve no pudo ser retirada ya hasta por la mañana, y todo esto también se vio agravado porque el camión de los bomberos se averió y tampoco pudo llegar a tiempo.

Dña. Begoña Pinazo de las Heras, añade que en la Pedanía de El Jardín también paso algo parecido, aunque fue en la Ctra. Nacional 322.

4.-Pregunta si se sigue cumpliendo el período medio de pago a proveedores. Por el Sr. Secretario se informa afirmativamente.

5.-Pregunta por el Proyecto de iniciativa particular que se quiere llevar a cabo en la zona de Los Batanes.

El Sr. Alcalde, Pedro J. Valero Montoya, le explica que este Proyecto ya está en marcha, pues se están redactando los Proyectos y se van a comenzar las consultas con Medio Ambiente para estudiar la viabilidad del mismo.

6.-Ruega se dé traslado a la Dirección Provincial de Sanidad de las quejas de los vecinos sobre la actuación de uno de los profesionales sanitarios del servicio de urgencias que trabaja en el Centro de Salud de Alcaraz.

D. José Carlos García Parada está de acuerdo, pero le explica que si la gente no presenta ningún tipo de queja, el Ayuntamiento no puede trasladar nada a la Dirección Provincial.

La Sra. Cano le indica que, en cualquier caso, es una cuestión o gestión municipal a realizar con la Dirección Provincial.

7.-Pregunta si han finalizado ya las cuotas que se van abonando en concepto de indemnizaciones por despidos de los trabajadores de la Mancomunidad, que, en principio, finalizaban en Diciembre de 2016, y si se ha terminado ya de pagar.

El Sr. Alcalde le explica que han pedido información a la Mancomunidad, para que se remita un cuadro explicativo de todas las cuotas, pero que todavía no se ha recibido nada.

8.-Pregunta qué ha sucedido con la resolución del Taller de Empleo, que ha sido concedido de nuevo a otros municipios que ya lo tuvieron el año pasado, y Alcaraz no ha sido beneficiario ni el año pasado ni este.

El Sr. Alcalde le explica que este año ya se ha concedido la subvención para el curso de cocina.

La Sra. Cano le indica que sí, pero que el Taller de Empleo es necesario, pues son 10 personas más que pueden trabajar y se tenía que haber concedido.

Y no habiendo más temas a tratar, el Sr. Alcalde levanta la sesión siendo las dieciocho horas y veinte minutos, de lo que como Secretario, doy fe.